

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS **3311**  
DECRETO N°  
Sección Iera. **11 JUL. 2012**  
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.  
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Decreto N° 2928 de fecha 20 de Junio del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el día 02 y 16 de Junio del 2012, correspondiente a funciones realizadas con corregir aproximadamente 800 infracciones informada al R.M.N.P., trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

2.- El Memorando N° 726 de fecha 03 de Julio del 2012, y la revisión a las asistencias del mes de Junio del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**D. E. C R E T O :**

1°.- **PAGUESE** a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios, durante el día 09 y 16 de Junio del 2012, correspondiente a funciones realizadas con la impresión y ordenamiento para la distribución de las cartas aviso cobro del derecho de aseo domiciliario en la comuna, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	Horas al 50%
BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	23
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	20
SEPULVEDA ROZAS SERGIO	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-